



Río Grande, 30 de AGOSTO de 2023.

**VISTO** la Resolución M.E.C.C.yT N° 3383/2023, la Disposición CENS 18 – SEDE N° 198/2023, la Disposición CENS 18 – SEDE N° 210/2023 y la vacancia producida en el cargo Tutor/a Docente Nivel Jóvenes y Adultos – Turno Simple, Código Salarial N° 415, Situación de Revista **Suplente** en la **ID PLAZA 1107**; y

#### CONSIDERANDO

Que, ante la licencia presentada por la docente que ostenta el cargo Tutor/a Docente Nivel Jóvenes y Adultos – Turno Simple, Código Salarial N° 415, Situación de Revista **Suplente** en la **ID PLAZA** indicado en el Visto quien la hubiese solicitado por ampararse en el artículo 6 apartado IV inciso A punto 2 del Decreto Territorial N° 692/86, debe garantizarse el normal desarrollo de las actividades en el ámbito de la institución, con el objeto de favorecer las trayectorias escolares de los estudiantes y el acompañamiento pedagógico al estudiantado, por lo que se deberá proceder conforme a lo establecido en el Art. 113 del Decreto N° 8188/59 reglamento de la Ley Nacional N° 14.473.

Que la Resolución M.E.C.C.yT N° 3383/2023 citada acude a notificar a la Dirección del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 que ante la interposición del Recurso Jerárquico presentado por la señora María Rosana MAITA se hace lugar al mismo y deviene la REVOCATORIA de la Disposición DEPJA (MECCyT) N° 01/20 emitida por CENS N° 18 Anexo E. 10 instruyendo la efectivización de un nuevo acto público y las medidas tendientes a realizar un concurso para la cobertura del cargo Tutor/a Docente Nivel Jóvenes y Adultos – Turno Simple, Código Salarial N° 415, Situación de Revista **Suplente** en la **ID PLAZA 1107**.

Que la Resolución invocada en el visto, entre los considerandos expone entre sus fundamentos que la Ley Nacional N° 14.473, en su artículo 94 establece que el ingreso a la docencia y el aumento de clases semanales se hará por concurso de títulos y antecedentes, con el complemento, en todos los casos en que sea necesario, de pruebas de oposición. Asimismo, el artículo 25° indica que: “*Todo ascenso se hará por concurso de títulos y antecedentes al que se agregarán pruebas de oposición en los casos expresamente señalados en este Estatuto*”, por lo cual, surge expresamente que el cargo ofertado debe respetar el procedimiento de los concursos.

Que la Resolución M. ED. N° 2394/15 estableció el procedimiento para la designación de docentes de Nivel Secundario en horas y cargos que no se encuentran meritoados en el listado de Junta de Clasificación y Disciplina.

Que en el procedimiento mencionado precedentemente indicaba que la Dirección del establecimiento educativo debía proceder a la cobertura de horas y cargos que no se encuentran meritoados en el listado de Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Secundario, en el marco del Artículo 16° de la Ley Nacional 14.473 solicitando a los/as docentes la presentación de CV y/o presentación de proyecto.

Que la Ley Nacional N° 14.473 en su Artículo 16° señala la necesidad de establecer una reglamentación que permita determinar el modo de comprobación de la idoneidad de los/as postulantes para la designación en horas y cargos como los señalados anteriormente.

Que la citada Resolución M. ED. N° 2394/15 indicaba, para los casos en que la cobertura de horas y cargos se realice a través de la presentación de CV y/o presentación de proyecto, que el establecimiento educativo deberá llevar adelante dicho procedimiento conforme a plazos y criterios establecidos para determinar entre el/la postulante mejor meritoadado/a.

Que de acuerdo a lo planteado en la Ley de Educación Provincial N° 1018 la estructura institucional de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos establece objetivos y criterios específicos para la Modalidad que implican para el/la Tutor/a Docente de Nivel Jóvenes y Adultos un conjunto de tareas diferentes a las indicadas para ese cargo en la Modalidad Común.

Que, ante el correo electrónico recibido por la Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de fecha 25/08/2023 se aconseja extender el tiempo de difusión para la convocatoria al Concurso Público para la cobertura del cargo **Tutor/a Docente Nivel Jóvenes y Adultos – Turno Simple**, Código Salarial N° **415**, Situación de Revista **Suplente** en la **ID PLAZA** indicado en el Visto.

Que la institución educativa mediante la declaración del acto administrativo Disposición CENS 18 – SEDE N° 198/2023, Anexo I, estableció el cronograma fijando los tiempos y plazos establecidos para la presentación de los postulantes interesados en participar en el concurso público.

Que atento a lo expuesto precedentemente, resulta pertinente adecuar los tiempos y plazos con los fines de extender los tiempos de difusión y garantizar la mayor participación de los interesados.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 18

“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Que la Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos con fecha 28/08/2023 nuevamente realiza consideraciones vinculadas a los actos administrativos mencionados anteriormente solicitando que se detallen los criterios y forma de evaluación de los mismos.

Que con fecha 29/08/2023 toma intervención la Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Que la presente instancia deberá regirse según los procedimientos establecidos por el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 basados en los términos de lo planteado en la Resolución M. ED. N° 2394/15.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley N° 14.473.

Por ello:

**LA DIRECCIÓN DEL  
CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 18  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** las Disposiciones CENS 18 – SEDE N° 198/2023 y la rectificatoria del Anexo I plasmada según Disposición CENS 18 – SEDE N° 210/2023.

**ARTÍCULO 2.- PROCEDER A LA CONVOCATORIA por CONCURSO** para la cobertura del cargo de Tutor/a Docente Nivel Jóvenes y Adultos – Turno Simple, Código Salarial N° 415, Situación de Revista **Suplente** en la **ID PLAZA 1107**, Turno **Vespertino**, localizado en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 – Anexo E 10.

**ARTÍCULO 3.- ESTABLECER** el Cronograma y el Procedimiento para la cobertura del Cargo según lo detallado en el Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 4.- DESIGNAR** a los miembros de la Comisión Evaluadora según lo detallado en el Anexo II de la presente.

**ARTÍCULO 5.- COMUNICAR** a los/las postulantes las dimensiones a tener en cuenta y los componentes elementales de un proyecto pedagógico, como así también la grilla de evaluación, según lo detallado en el Anexo III de la presente.

**ARTÍCULO 6.- NOTIFICAR** a la Secretaría de Educación, Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

**DISPOSICIÓN C.E.N.S. N° 18 – SEDE N° 212 / 2023**



Prof. María Teresa Guzman  
Directora CENS N° 18



// 1

## ANEXO I - DISPOSICIÓN C.E.N.S. N° 18 – SEDE N° 212 / 2023

### CRONOGRAMA para

### Cobertura de Cargo de Tutor Docente Nivel Jóvenes y Adultos (Cód. 415)

#### □ Difusión:

- Jueves 31 al lunes 04 de septiembre.  
Para conocer acerca de la institución podrán acercarse desde las 19:00 a 21:00 hs para dialogar con algún integrante del Equipo de Gestión Institucional.
- Recepción de inscripciones: a partir de la presentación de una **Carta de Intención** en la que se presente e indique las motivaciones para la postulación al cargo.  
Lunes 04 de septiembre hasta el martes 05 de septiembre (hasta las 23:30 hs)
- Publicación de inscriptos y presentación de impugnaciones:  
Miércoles 06 de septiembre.
- Presentación de impugnaciones (vía correo electrónico) hasta el día Jueves 07 de septiembre a las 18:00 hs.
- Presentación de CV y proyectos:  
Viernes 09 de septiembre (hasta las 23:59 hs)  
Se enviará en un archivo PDF al email [cens18@tdf.edu.ar](mailto:cens18@tdf.edu.ar)
- Valoración de Proyectos y CV:
  - Antecedentes: Martes 12 de septiembre.
  - Proyectos: Miércoles 13 al jueves 14 de septiembre.
- Publicación del listado de postulantes que pasan a coloquios: viernes 15 de septiembre después de las 22:30 hs.  
Para pasar a la instancia de coloquio se debe alcanzar entre 60 y 70 puntos entre los aspectos: carta de presentación, valoración de antecedentes y propuesta de trabajo/proyecto.
- Coloquios: Lunes 18 y Martes 19 de septiembre.
- Publicación resultados Coloquios: miércoles 20 de septiembre.
- Notificación de los resultados del concurso: miércoles 20 de septiembre.  
Alta Efectiva en el cargo: jueves 21 de septiembre.

### Requisitos para los/las Aspirantes y procedimientos para la cobertura del cargo.

1.

- Estar inscriptos/as y merituados/as en el listado de Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel Secundario en espacios curriculares y/o cargos con carácter de título docente.
- Poseer título docente para el nivel secundario.
- Contar con experiencia docente en instituciones de nivel secundario y/o la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (No excluyente);
- Presentar una propuesta de trabajo que contemple las siguientes dimensiones: administrativa, pedagógica-didáctica y socio-comunitaria en consonancia con el Anexo III de la presente.

2. Enviar la documentación según lo especificado en el cronograma.

- En un primer momento: inscripción, mediante la presentación de Carta de Intención. Al siguiente correo electrónico: [cens18@tdf.edu.ar](mailto:cens18@tdf.edu.ar)
- En un segundo momento: Antecedentes y Proyectos en **un único archivo en formato PDF**. Al siguiente correo electrónico: [cens18@tdf.edu.ar](mailto:cens18@tdf.edu.ar)

En el Anexo III, podrá consultar los aspectos a evaluar, como así también sobre la estructura y formato del proyecto

a. Indicar en el **ASUNTO** (Nombre y apellido – cargo Tutor/a Docente Nivel Jóvenes y Adultos).

Se confirmará la recepción de la documentación con **“RECIBIDO”**.

b. El/La postulante deberá remitir en la segunda instancia la documentación en el siguiente orden:

- Antecedentes
- Documentación respaldatoria en cuanto a títulos, certificados y capacitaciones acordes al cargo.
- Proyecto

3. Realizado el concurso se publicarán los listados con orden de mérito de los/as postulantes en relación con la titulación de los mismos según lo dispuesto por el presente acto administrativo.

//



## ANEXO II - DISPOSICIÓN C.E.N.S. N° 18 – SEDE N° 212 / 2023

### COMISIÓN EVALUADORA

1. Se constituirá una comisión evaluadora compuesta por:

- al menos un/a integrante del Equipo Directivo del C.E.N.S.;
- el/la docente titular de la institución de la SEDE y del Anexo E.10; que reviste carácter titular a elección del Equipo Directivo.
- un/a representante de uno de los Institutos de Formación Docente de la Provincia que no se desempeñe como docente en el CENS en el que se desarrollará el concurso.

2. La comisión tendrá las siguientes funciones:

- evaluar las propuestas presentadas por los/as postulantes, según ítems, criterios y puntuación establecidos por la institución;
- realizar las entrevistas individuales a los/as aspirantes y la evaluación correspondiente según los ítems, criterios y puntajes establecidos por la institución;
- confeccionar los listados por orden de mérito.
- elaborar un dictamen con lo pertinente a la presente convocatoria y una propuesta/sugerencia de designación.

### MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- Equipo Directivo del C.E.N.S.:  
*Prof. María Teresa GUZMAN*  
*Por el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18*
- Docente titular en la institución.  
*Prof. Claudia POZO GARCIA – Por SEDE*  
*Prof. Marcela ISNARDEZ – Por Anexo E.10*
- Un representante de uno de los Institutos de Formación Docente de la Provincia:  
*Lic. Amalia HERRERA*  
*Por el Instituto Provincial de Educación Superior “Paulo Freire”*

  
Prof. María Teresa Guzman  
Directora CENS N° 18



## ANEXO III - DISPOSICIÓN C.E.N.S. N° 18 – SEDE N° 212 / 2023

Un proyecto pedagógico de Acompañamiento a las Trayectorias debería contemplar al menos estas tres dimensiones y estos aspectos:

### □ Dimensión Socio-comunitaria

A su vez, se debe tener en cuenta los distintos actores institucionales que intervienen en la institución educativa:

- Equipo de gobierno institucional
- Equipo docente
- Estudiantes (vínculo escuela/familia, entendiendo que se trata de adultos que composiciones y realidades familiares diversas)
- Trabajo en red y vinculación con otras instituciones. (Mapeo)

### □ Dimensión Pedagógica – Didáctica

- Propuestas que fortalezcan las definiciones de especificación curricular alcanzadas por el equipo docente.
- Estrategias y propuestas de fortalecimiento de los aprendizajes.
- Líneas de acción vinculadas al acompañamiento pedagógico.

### □ Dimensión Administrativa

- Realización de informes y registro de las dificultades y avances observados en el proceso de los/las estudiantes.
- Seguimiento y construcción de estrategias para el acompañamiento a la permanencia.

### COMPONENTES ELEMENTALES DEL PROYECTO PEDAGÓGICO:

#### □ Fundamentación

- Marco referencial de la modalidad
- Marco normativo
- Justificación
- Propósitos
- Objetivos
- Metodología
- Líneas de acción
- Cronograma tentativo
- Evaluación
- Bibliografía

Prof. María Teresa Guzman  
Directora CENS N° 18



**COMISIÓN EVALUADORA**  
**CONCURSO PÚBLICO PARA LA COBERTURA DEL CARGO**  
**DE TUTOR/A DOCENTE NIVEL JÓVENES Y ADULTOS (COD. 415)**


<b>CONCURSO PÚBLICO</b> para la cobertura de cargo de Tutor/a Docente – Nivel Jóvenes y Adultos	<i>DATOS DEL POSTULANTE</i>
	<i>Documento Nacional de Identidad N°</i>
<b>Carta de Presentación</b>	
Formalidades de presentación y coherencia interna. (Máximo 10 puntos)	<p>¿Se cumple con la formalidad en la presentación de la carta solicitada como uno de los requisitos?</p> <p>¿Se demuestra solvencia en la utilización de los dispositivos informáticos utilizados para realizar el escrito?</p> <p>En función de la forma del mismo, ¿cumple con la coherencia interna en un mensaje claro, completo y eficaz?</p>
Motivación para la postulación al cargo. (Máximo 10 puntos)	<p>¿Se desprende claramente la intencionalidad en función de la explicitación de motivaciones explícitas para integrar el equipo de tutores?</p> <p>¿Se describe disposición y de colaboración con el “trabajo en equipo”?</p> <p>¿Se explicita idea de continuidad en el trabajo desplegado hasta el momento?</p>
<b>Evaluación de Antecedentes</b>	
<u>Titulación Requerida:</u> Profesor/a para el Nivel Secundario Profesor/a para el Nivel Primario (Excluyente) – (10 puntos)	
<u>Experiencia en la docencia:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Menor a 10 años (3 puntos)</li> <li>● Hasta 10 años (5 puntos)</li> <li>● Hasta 20 años (10 puntos)</li> <li>● Más de 20 años (15 puntos)</li> </ul>	
<u>Experiencia en el Nivel de Jóvenes y Adultos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Menor a 5 años (1 puntos)</li> <li>● Mayor a 5 años (3 puntos)</li> <li>● Mayor a 10 años (5 puntos)</li> </ul>	
<u>Experiencia en el cargo de Tutoría:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Como Maestro Tutor/a TIFE (10 puntos)</li> <li>● Como Maestro Tutor/a (10 puntos)</li> </ul>	
<u>Formación complementaria:</u> <u>Posgrado:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Maestrías (2,5 puntos)</li> <li>● Especializaciones (2 puntos)</li> </ul> <u>Grado:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Licenciaturas (1,5 puntos)</li> </ul> <u>Diplomaturas:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Vinculadas a la Gestión Institucional o Pedagógica (1 punto por cada una)</li> </ul>	

*Prof. María Teresa Guzman*  
*Directora CENS N° 18*



<ul style="list-style-type: none"> <li>● Vinculadas al acompañamiento a las trayectorias (mediación escolar, gestión de conflicto, Educación Sexual Integral, Consumo Problemático, Bullying, otros) y/ o Tutoría (1 punto por cada una)</li> </ul> <p>Capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Afines al campo educativo (Máximo 3 puntos)</li> </ul>	
<b>Evaluación de Propuesta de Trabajo y/o Proyecto</b>	
Cumplimiento de la formalidad requerida. (10 punto)	
<p>Explicitación del posicionamiento teórico-político y ético en torno al rol para el que se postula. (Máximo 10 puntos)</p>	<p>¿El Proyecto Pedagógico contempla las tres dimensiones? ¿Contempla los puntos o elementos mínimos que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> <b>Dimensión Socio-comunitaria</b> A su vez, se debe tener en cuenta los distintos actores institucionales que intervienen en la institución educativa: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo de gobierno institucional</li> <li>- Equipo docente</li> <li>- Estudiantes (vínculo escuela/familia, entendiendo que se trata de adultos con composiciones y realidades familiares diversas)</li> <li>- Trabajo en red y vinculación con otras instituciones. (Mapeo)</li> </ul> </li> <li><input type="checkbox"/> <b>Dimensión Pedagógica – Didáctica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuestas que fortalezcan las definiciones de especificación curricular alcanzadas por el equipo docente.</li> <li>- Estrategias y propuestas de fortalecimiento de los aprendizajes.</li> <li>- Líneas de acción vinculadas al acompañamiento pedagógico.</li> </ul> </li> <li><input type="checkbox"/> <b>Dimensión Administrativa</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de informes y registro de las dificultades y avances observados en el proceso de los/las estudiantes.</li> <li>- Seguimiento y construcción de estrategias para el acompañamiento a la permanencia.</li> </ul> </li> </ul> <p>¿La fundamentación presentada menciona el intercambio entre docentes como una manera positiva de mejorar las prácticas y relaciones en el espacio laboral? ¿Se alude a las tareas de asesoramiento y acompañamiento a los estudiantes? ¿Se resalta la relevancia del trabajo en equipo? ¿Se realiza un intento de caracterización de los estudiantes de la modalidad y su relación con los docentes? ¿Se hace referencia al prototipo de diseño curricular de la EPJA como punto de partida para la orientación y tutoría de los estudiantes? ¿Describe su posicionamiento ético, político y pedagógico específico en torno a la modalidad que da origen a este concurso?</p>
Explicitación del marco de referencia y marco teórico en el que se enmarca la propuesta. (Máximo 10 puntos)	<p>¿La propuesta incluye la presentación de propósitos, considerando que estos componentes son cruciales dado que promueven el “hacer” desde la perspectiva de quien gestiona ya sea una coordinación, un equipo, una acción tutorial o una clase? ¿Se plasman objetivos vinculadas a lo que se espera alcanzar en los estudiantes?</p>



	<p>¿Se desprenden del marco referencial aportado como bases para el presente concurso?</p> <p>¿Expone formas de proceder para alcanzar los mismos?</p> <p>¿Se evidencia correlación directa o articulación entre los objetivos planteados, las acciones y la evaluación?</p> <p>¿Cómo se evaluarían los dispositivos y acciones desplegadas para mejorar la calidad educativa?</p> <p>¿Cómo se propiciaría la interrelación entre docentes y estudiantes? ¿Cómo se articularían las áreas? ¿Cómo se acompañaría a la tarea del equipo directivo?</p> <p>¿Las acciones y metas establecidas se evidencian claramente en el desarrollo de la propuesta?</p> <p>¿Cómo se evalúa la pertinencia de los objetivos, las propuestas de acciones y la evaluación presentados?</p>
<p>Propuesta de trabajo en relación con el rol para el que se postula: objetivos, líneas de acción. (Máximo 10 puntos)</p>	<p>¿Menciona/Expone parcialmente la gramática institucional?</p> <p>¿Menciona/Expone acciones vinculadas a tareas con profesores, con el equipo directivo y con estudiantes?</p> <p>¿Se desprende de la lectura una mirada institucional con conocimiento y experiencia en la modalidad?</p>
<p>Entrevista – Máximo 80 puntos</p>	
<p><b>Del posicionamiento profesional.</b> (Máximo 20 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Explicitación del posicionamiento pedagógico-curricular: reflexión sobre criterios de inclusión, justicia curricular, calidad educativa, currículum, acompañamiento a la gestión curricular.</li> </ul>	
<p><b>De la normativa y la organización.</b> (Máximo 20 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conocimiento de los marcos teóricos y la normativa que enmarca la tarea para la cual se postula y sobre la cual deberá realizar sus abordajes.</li> <li>● Conocimiento de los marcos teóricos y la normativa del Nivel Jóvenes y Adultos. (Marco General – Resolución M.ED. N° 2270/08</li> <li>● Manifestación sobre el conocimiento de la organización institucional: los diferentes equipos de trabajo, sus tareas y responsabilidades (generales)</li> </ul>	
<p><b>De la construcción del rol de Tutor/a Docente en el Nivel de Jóvenes y Adultos.</b> (Máximo 20 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Reflexiones acerca de la gestión del rol de Tutor/a como herramienta de cambio: la tarea docente.</li> <li>● Reflexiones sobre los modos de acompañamiento a los estudiantes, equipo docente y directivo.</li> </ul>	<p style="text-align: right;">   <b>Prof. María Teresa Guzman</b>  <b>Directora CENS N° 18</b> </p>






“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 18

<ul style="list-style-type: none"><li>● Reflexiones sobre los modos de resolución de conflictos en el marco del rol para el que se postula.</li></ul>	
<p><b>Del conocimiento institucional.</b> (Máximo 20 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Conocimiento de la organización institucional.</li><li>● Conocimiento de la oferta educativa y orientaciones presentes en el ámbito institucional de la sede.</li></ul>	



  
Prof. Maria Teresa Guzman  
Directora CENS N° 18

